CONTRATO UOC N°23 /2017

REPÚBLICA DEL PARAGUAY

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 06/17 "SERVICIOS DE PUBLICIDAD EN PERIODICO VIRTUAL DE ECONOMÍA PARA EL MTESS" – ID Nº 333.496 suscripto con la empresa unipersonal MYARA PRODUCCIONES de Myriam Rodríguez

Entre el **Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTESS),** en adelante **La contratante**, domiciliado en la calle Luis Alberto de Herrera esquina Paraguarí – Sede Central del MTESS, Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado en este acto por el **Sr. GUILLERMO SOSA FLORES**, **Ministro**, con Cédula de Identidad **N° 330.184**, por una parte, y por la otra parte la empresa unipersonal **MYARA PRODUCCIONES de Myriam Rodríguez,** con RUC Nº **4019994-0**, domiciliada en la calle Lima casi Río Apa de la Ciudad de Lambaré, República del Paraguay, representada para este acto por la **Sra. MYRIAM RODRIGUEZ**, con Cédula de Identidad Nº **4.019.994**, denominada en adelante **LA CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **LAS PARTES** e individualmente **PARTE**, acuerdan en celebrar el presente contrato de conformidad a la adjudicación realizada por la Contratante por Resolución MTESS Nº 536/17 del 03 de agosto de 2017, en el marco de la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 06/17 PARA LOS "SERVICIOS DE PUBLICIDAD EN PERIODICO VIRTUAL DE ECONOMÍA PARA EL MTESS" ID Nº 333.496**; el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

CLAUSULA PRIMERA: OBJETO

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones de las partes con relación a la Contratación de los SERVICIOS DE PUBLICIDAD EN PERIÓDICO VIRTUAL DE ECONOMÍA, servicio que será proveído por **La Contratista** conforme a las órdenes de servicio, especificaciones técnicas, precios adjudicados y las condiciones generales y especiales del contrato.----------

CLAUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

2.1 Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;

Guillermo Sosa Flores
Ministro

Myara Producciones
Consultor - Comunicaciones
Publicidad

Luis Alberto de Herrera esq. Paraguarí – Asunción – Paraguay
Teléfono: (021) 445 992

(b) La Carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones (si las hubiera);

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La Resolución de adjudicación MTESS N° 536/17 de fecha 03 de agosto de 2017, emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(f) La Declaración Jurada de Fiel Cumplimiento de Contrato.-

2.2 Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en esta.----------

CLAUSULA TERCERA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO:

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en el Grupo 200 "Servicios No Personales", Subgrupo 260 "SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES", incluidos en el Presupuesto General de la Nación correspondiente al presente Ejercicio Fiscal 2017.----------

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 333.496 y posee CDP N° 343/17 de fecha 20 de julio de 2017.----------

CLAUSULA CUARTA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:

4.1. El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 06/2017 PARA LOS "SERVICIOS DE PUBLICIDAD EN PERIODICO VIRTUAL DE ECONOMIA PARA EL MTESS" – ID 333.496**, convocado por el **Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTESS)**. La adjudicación fue realizada por Resolución MTESS Nº 536/17 de fecha 03 de agosto de 2017.----------

CLAUSULA QUINTA: PRECIO UNITARIO, EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS:

5.1. CONFORME AL ANEXO N° 2 – CUADRO DE ADJUDICACIÓN:

G.S. 199810

Guillermo Sosa Flores
Ministro

Myara Producciones
Consultor - Comunicaciones
Publicidad

ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	MYARA PRODUCCIONES de Myriam Rodríguez	
						PRECIO UNITARIO (Iva Incluido)	PRECIO TOTAL (Iva Incluido)
1	82101603-9999	Publicación en medios virtuales	MES	UNIDAD	5	7.000.000	35.000.000
TOTAL							***35.000.000***

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Guaraníes treinta y cinco millones**.----------

5.2. En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad con las disposiciones del Contrato.----------

5.3. La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio Unitario del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescriptos en éste.----------

CLAUSULA SEXTA: VIGENCIA DEL CONTRATO:

6.1. El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.----------

CLAUSULA SEPTIMA: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE SERVICIOS:

7.1. Los servicios deben ser realizados dentro del plazo y en las condiciones establecidas en el Plan de Entrega de la Carta de Invitación.----------

CLAUSULA OCTAVA: ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO:

8.1. La administración del contrato estará a cargo de la Dirección Administrativa dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, en coordinación con la Dirección de Difusión de Información Institucional, ambas del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTESS).----------

CLAUSULA NOVENA: FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL

Guillermo Sosa Flores
Ministro

Myara Producciones
Consultor - Comunicaciones
Publicidad

Luis Alberto de Herrera esquina Paraguarí – 3er. Piso – Dirección UOC
Asunción – Paraguay

CONTRATO:

9.1. La Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, y se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato; podrá adoptar la forma de una Declaración Jurada conforme al modelo incluido en el Anexo D.----------

9.2. La Garantía de Fiel Cumplimiento debe ser equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato; y su validez deberá exceder en 28 (veintiocho) días más, la vigencia del contrato.----------

CLAUSULA DECIMA: MULTAS:

10.1. Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

10.2. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el Artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

CLAUSULA UNDÉCIMA: CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO:

11.1. Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

CLAUSULA DECIMA SEGUNDA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:

12.1. Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del Contrato se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

Guillermo Sosa Flores
Ministro

Myara Producciones
Consultor - Comunicaciones
Publicidad

CLAUSULA DECIMA TERCERA: ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN:

13.1. Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.----------

En fe de lo expuesto, la Contratante y la Contratista, actuando cada una por intermedio de sus representantes debidamente autorizados, firman el presente Contrato que consta de 5 (cinco) fojas, en fecha 16 de agosto de 2017, en tres ejemplares de igual tenor.--

MYRIAM RODRÍGUEZ
Representante Legal
MYARA PRODUCCIONES

GUILLERMO SOSA
Ministro
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTESS)

Myara Producciones
Comunicaciones

Luis Alberto de Herrera esquina Paraguarí – 3er. Piso – Dirección UOC
Asunción – Paraguay